

Expediente: 3/2018

## **Informe de Insuficiencia de Medios**

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

# **BORA. GENERACIÓN DE BORRADORES TRIBUTARIOS Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL FRAUDE FISCAL**

28/09/2018 10:26:17

Firmante: ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1f4910b1-aa04-e738-887111716008



## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Análisis.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Conclusiones .....</b>	<b>5</b>

28/09/2018 10:26:17

Firmante: ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1f4910b1-aa04-e738-88711716008



## 1. Introducción

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 indica en su artículo 116. "Expediente de contratación: iniciación y contenido" que los contratos de servicios deben incluir un informe que justifique adecuadamente la insuficiencia de medios.

La Unidad de Informática Económica y Tributaria del Centro Regional de Informática tiene entre sus funciones:

- Planificar la instalación y mantenimiento de los Sistemas de Información de la Consejería de Hacienda en el ámbito económico y tributario, garantizando el funcionamiento operativo de los mismos de forma ininterrumpida.
- Proponer y ejecutar programas de actuación referidos al ámbito informático económico y tributario de la Consejería de Hacienda.
- Proponer a los distintos centros directivos de la Consejería de Hacienda en el ámbito económico y tributario el lanzamiento de proyectos, que impulsen y garanticen la adaptación permanente de los desarrollos informáticos, impulsando la permanente actualización técnica de los mismos.
- Estudiar y promover la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas a los desarrollos informáticos impulsando la permanente actualización técnica de los mismos en el ámbito económico y tributario.

El objeto del presente expediente consiste en la generación automática o semiautomática, según el supuesto, de Borradores de modelos tributarios, completos con datos obrantes en poder de la Administración y susceptibles de ofrecer como feedback las variaciones introducidas en los mismos y clasificadas en función de distintas categorías de desviación, que permitirán conocer la concreta actuación a desarrollar de oficio y, en determinados casos, de forma automática, al tiempo que nutren y amplían las bases de datos de contribuyentes propias de la ATRM, y su homogenización con los entornos de desarrollo adoptados en el Plan Estratégico de Implantación de la Administración Electrónica en la CARM (PAECARM).



## 2. Análisis

En la fecha de redacción de este informe, la Unidad de Informática Económica y Tributaria cuenta con un jefe de Unidad Gestión Técnica y doce técnicos que supervisan el trabajo de los contratos de soporte y realizan las tareas de soporte de aquellas aplicaciones informáticas corporativas para las que no se cuenta con contrataciones de soporte. En particular, los contratos de soporte mencionados son:

- Expediente de contratación 55/15 "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA".
- Expediente de contratación 6/17 (AG 85/16) "SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARM). 13 LOTES". Lotes 2, 3 y 4.

La supervisión del contrato 55/15 la realizan seis funcionarios al 50 % de su dedicación y los tres lotes del contrato 6/17 (AG 85/16) la realizan seis funcionarios al 50 % de su dedicación.

En cuanto al resto de las aplicaciones, el reparto de personal es el siguiente:

- ARECA. Tributos externos y ejecutiva: Seis funcionarios al 50 % de su dedicación.
- ANIBAL. Gestión de ingresos: Un funcionario al 50 % de su dedicación.
- ANIBAL. Gestión tributaria: Un funcionario al 50 % de su dedicación.
- QUESTOR: Un funcionario al 50 % de su dedicación.
- Programa de Ayuda al Contribuyente: Un funcionario al 50 % de su dedicación.
- SIGEPAL. Gestión Económica y Patrimonial de la CARM: 2 funcionarios al 50 % de su dedicación

Aunque en la definición del contrato no se define un equipo concreto para la realización del proyecto, sí que se ha estimado el esfuerzo necesario para su ejecución, esta estimación es de 250 horas de perfil "jefe de proyecto" o "consultor", unas 740 horas de perfil "analista" y unas 7.000 horas "programador", lo que hace un total de 7.990 horas que, teniendo en



cuenta la duración máxima prevista de 15 meses para el contrato, equivale a un equipo de unas 3 personas.

### 3. Conclusiones

Teniendo en cuenta el personal disponible, las tareas que están realizando y la dedicación necesaria para realizar "BORA. GENERACIÓN DE BORRADORES TRIBUTARIOS Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DEL FRAUDE FISCAL", se considera que no existen suficientes medios personales y se propone su contratación.

*En Murcia, documento firmado electrónicamente por **EL JEFE DE UNIDAD DE GESTION TÉCNICA**, Francisco Javier Zapata Martínez*

28/09/2018 10:26:12

Firmante: ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1f4910b1-aa04-e738-88711716008

